

r 273

DECRETO N° 36.997.-

ROSARIO, 22 de noviembre de 1968.-

Vistas las actuaciones Nro.12684-S-1968, relacionadas con la designación de JUAN VUCETICH a la calle Miramar ubicada a la altura de Bv.Rondeau al 3.000, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, de acuerdo al Decreto N°21.862/58 dictado oportunamente por la Municipalidad de esta ciudad, se designó como JUAN VUCETICH, al Pasaje Sin Nombre que corre de Norte a Sud en las manzanas comprendidas por calles Esteban de Luca, Serrano, Lamadrid y Pavón;

QUE, atento a las gestiones promovidas en su momento por el Centro de ex-alumnos y amigos del Museo Vucetich, y sin desconocer la existencia del texto legal citado anteriormente, creyeron conveniente requerir dicha denominación para una calle de mayor trascendencia, de acuerdo a la magnífica invención realizada por Juan Vucetich;

QUE, teniendo en cuenta la meritoria labor cumplida por el ilustre austríaco, creador en nuestro país del mundialmente famoso "Sistema Dactiloscópico Argentino", cuya aplicación fue y será de resonante importancia para la identidad de todos los ciudadanos, ya que por su descubrimiento se debe la identificación personal por la Cédula de Identidad aplicada asimismo a las libretas de Enrolamiento y Cívica, como así también la filiación de los extranjeros que ingresan al país;

QUE, ante la gratitud brindada por éste, al país que lo había acogido y en el cual fundara su hogar, nos resta sólomente rendir el justo y merecido homenaje a quienes de una u otra forma vuelcan lo mejor de sí en bien de la comunidad, y atento a los informes producidos por las Direcciones de Topografía y Catastro y de Cultura,

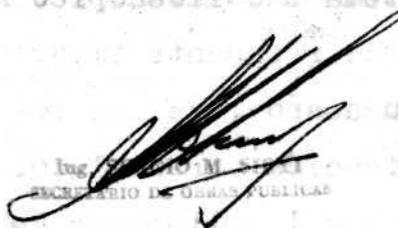
//Relaciones Públicas y Turismo, este Departamento Ejecutivo estima conveniente proveer de conformidad-,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL--,
DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º.- DESIGNASE, con el nombre de JUAN VUCETICH, a la calle Miramar ubicada a la altura de Bv. Rondeau al 3000, en virtud de la labor cumplida por el famoso inventor del Sistema Dactiloscópico Argentino, quedando por lo tanto sin efecto la designación dispuesta por Decreto N°21.862/58, al Pje. Sin Nombre que corre de Norte a Sud en las manzanas comprendidas por las calles Esteban de Luca, Serrano, Lamadrid y Pavón, arteria ésta que hasta nueva disposición de la Superioridad, continuará sin denominación.

Art.2º.- Autorizar a la Sección Compras, Aprovisionamiento y Existencias, a fin de que proceda a confeccionar las chapas de nomenclatura correspondientes, las cuales serán colocadas en su oportunidad por la Dirección de Proyectos.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-



SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

Luis Beltramo
Dr. LUIS BELTRAMO
INTENDENTE MUNICIPAL

Rosario 4 de Septiembre de 1968
Cumplido en la fecha según nota N° 273 Sop
A. J. J.